

CNA IDENTIFICA TRES (3) REDES DE CORRUPCIÓN QUE CAUSARON UN PERJUICIO MILLONARIO AL ESTADO DE HONDURAS MEDIANTE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS SOBREVALORADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

Tegucigalpa, DC, 29 de octubre de 2018.

Un perjuicio económico que supera los 44 millones de lempiras es el monto defraudado por las redes de corrupción conformadas por funcionarios de la Secretaría de Salud y miembros representantes de sociedades mercantiles; el daño en contra de la administración pública, se ocasionó al adjudicarse órdenes de compra fraccionadas, sobrevaloración de medicamentos e insumos médicos, los cuales fueron distribuidos a nivel nacional, alcanzando los 18 departamentos del país en el periodo 2011-2016, revela la denuncia presentada por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ante la autoridades persecutoras del delito.

Lo anterior se desprende de tres informes acompañados con sus respectivas denuncias que el CNA presentó ante el Ministerio Público (MP), donde se dan a conocer irregularidades cometidas por los diferentes comités de compras integrados por los directores, administradores, entre otros funcionarios asignados en los diferentes hospitales y regiones departamentales; los cuales, mediante licitaciones privadas y compras directas fraccionadas, permitieron la sobrevaloración de órdenes de compra para la adquisición de estos medicamentos e insumos médicos, y así lucrarse con fondos públicos.

Para ejecutar este fraude, los funcionarios denunciados de la Secretaría de Salud colaboraron de manera dolosa con tres redes de corrupción para que resultaran favorecidas con compras millonarias.

La primera red operó a través de una sociedad mercantil liderada por un alto funcionario del Poder Legislativo, a quien le adjudicaron diversas órdenes de compra que suman más de veintiún millones de lempiras (L21,000,000.00); encontrándose un aumento deliberado en los precios en un 45%, constituyéndose este porcentaje en una sobrevaloración identificada por **nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintiocho lempiras con noventa y nueve centavos (L9,362,228.99).**

La segunda red de corrupción identificada está conformada por tres (3) empresas, las cuales obtuvieron la adjudicación de 158 órdenes de compra con valores que no superaban lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para esos años, con el objeto de evadir los montos exigibles para la aplicación de licitaciones públicas nacionales. Dichas ordenes sumaban un total de treinta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis lempiras con cuarenta y un centavos (L 37,894,826.41)

El expediente investigativo del CNA revela que esta segunda red estaba conformada por tres sociedades mercantiles, las cuales pertenecían a dos matrimonios, quienes fueron favorecidos con la adjudicación de diversas órdenes de compra, ya que estos participaban en conjunto en los procesos de adjudicación, es así como se aseguraban que cualquiera de sus tres (3) empresas siempre resultaran selectas, por lo que esta colusión con los miembros de los comités quedó plenamente evidenciada. Agregado a esto, no solo se conformaban con el acaparamiento de órdenes de compra en las distintas regiones identificadas, sino que además sobrevaloraban de manera dolosa los precios de los insumos médicos que vendían al Estado con la colaboración de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Salud, ya que mediante un análisis financiero realizado por el CNA, fue posible descubrir la existencia de una sobrevaloración de precios de 44% del monto total cotizado, lo que representa un perjuicio para la Administración Pública por **dieciséis millones seiscientos diecisiete mil cuarenta y un lempiras con veintinueve centavos (L 16,617,041.29)**.

Por último, la tercera red identificada utilizó el mismo modo de operar que las antes mencionadas, ya que durante los años 2011 al 2015 el CNA logró constatar que 48 ex funcionarios y funcionarios públicos de la Secretaría de Salud, permitieron la adjudicación de 339 órdenes de compra fraccionadas (se fraccionaban hasta 9 órdenes de compra en un día) que de manera dolosa y con el afán de obtener un beneficio monetario, estos comités permitieron la compra sobrevalorada de equipo médico quirúrgico valorado en cincuenta y tres millones novecientos dos mil novecientos veinticinco lempiras con ochenta y cinco centavos (L 53,902,925.85). El CNA se dispuso a cotizar el 66% del total de equipo médico adquirido, lo que equivale a un valor de treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos diecisiete lempiras con sesenta y dos centavos (L 35,374,717.62). Por medio del análisis financiero efectuado se pudo constatar que esta sociedad mercantil denunciada, constituida en su mayor parte por una familia con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en contubernio con los miembros de los comités de compra de la SESAL, le generaron un perjuicio al Estado de Honduras por **dieciocho millones quinientos veintiocho mil doscientos ocho lempiras con veinticuatro centavos (L 18,528,208.24)**, lo que representa un 34% del monto total cotizado.

En conclusión, las tres redes de corrupción y los funcionarios públicos hoy denunciados le ocasionaron a la Administración Pública del Estado de Honduras un perjuicio total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 44, 507,478.52)**.

Las denuncias fueron presentadas ante la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate contra la Corrupción Pública (FETCCOP) del Ministerio Público (MP), en contra de un total de 215 funcionarios y ex funcionarios públicos adscritos a la Secretaría de Salud por la posible comisión de delitos como violación de los deberes de los funcionarios y fraude. Al mismo tiempo se notificó a la fiscalía, sobre la posible participación de socios de las empresas mercantiles, incurriendo en los delitos de fraude y asociación ilícita.